

106

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00012

Tiénese como notificada por conducta concluyente a la ejecutada a partir del día 20 de enero de 2020 (art. 301 inc. 1º C.G.P.).

Por secretaría contrólese los términos que se le conceden al extremo demandado.

Los abonos informados por la ejecutante téngase en cuenta en su oportunidad procesal en la forma señalada en el artículo 1653 del C.C.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

nm

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-13 de 28 de enero de 2022.